(AUTORIZACIÓN DEL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS FRANCESAS PROCEDENTES DE MARTINICA)

DECRETO EJECUTIVO N°. 41-2000, aprobado el 22 de mayo del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 24 de mayo el 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

DECRETA

Artículo 1.- Autorizar el ingreso y permanencia al territorio nacional en el período comprendido del 22 de Mayo al 3 de Junio del año en curso, de un contingente representativo de 31 Efectivos Militares de las Fuerzas Armadas Francesas, procedentes de Martinica, con el objeto de concretizar un intercambio amistoso para realizar las actividades de instrucción y preparación en ambiente de apoyo humanitario.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de Mayo del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8331